



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 1 de 1

AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/0149/2022

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2021

Fondo o Programa: Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega

Oficio No. SC/DGAG/0149/2022/NIA01

Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría.

San Francisco de Campeche, Cam., 04 de julio de 2022.

C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez

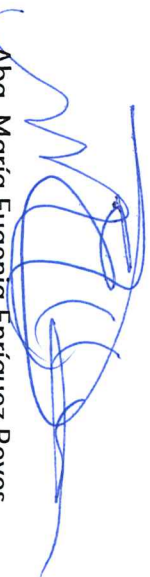
Secretario de Administración y Finanzas

PRESENTE

Con relación a la Auditoría número SC/DGAG/0149/2022, referida en el oficio número SC/DGAG/0149/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, y con fundamento en los Artículos: 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Campeche; Artículo 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; Artículos 1, 12 y 74 de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; Artículo 41 Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 9 Fracciones XII y XIII, 11 Fracciones I y IV y 13 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y en el Programa Anual del Trabajo 2022; se dan a conocer los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría adjunta el Informe de la Auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega del Ejercicio fiscal 2021, en la cual no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de observaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

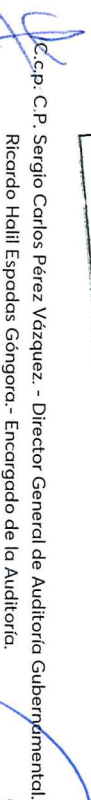
Atentamente

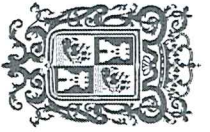

Abg. María Eugenia Enriquez Reyes
Secretaría de la Contraloría



**Poder Ejecutivo del
Estado de Campeche
Secretaría de Contraloría**




C.c.p. Sergio Carlos Pérez Vazquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.
Ricardo Halili Espadas Góngora.- Encargado de la Auditoría.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 1 de 6
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/0149/2022

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio presupuestal: 2021

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega

FO-MP-0503/1-25

Informe de Auditoría

Ente auditado:

Secretaría de Administración y Finanzas

Tipo de auditoría:

Financiera y de cumplimiento

Periodo revisado:

Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

Fecha de inicio:

28 de marzo de 2022

Fecha de conclusión:

01 de julio de 2022

Personal participante:

Por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche:

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez

L.A.E. Marco Antonio Puch Ek

C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora

I.A. Tiare Estefanía Gasca Che

L.E. Ricardo Andrés Balán Tamay



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 2 de 6
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/0149/2022

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio presupuestal: 2021

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega

FO-MP-0503/1-25

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 3 de 6
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/0149/2022

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio presupuestal: 2021

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega

FO-MP-0503/1-25

I Antecedentes

La Fiscalía General del Estado de Campeche, ha planteado la necesidad de ampliar las diversas áreas que integran el sistema de seguridad del estado de Campeche, entre ellas se encuentra el Centro de Justicia para la Mujer, la cual permite hacer efectivos los derechos de las mujeres, brindando justicia y atención integral a las mujeres que viven situaciones de violencia, la concentración de los servicios que brinda este Centro evita que las mujeres tengan que acudir a múltiples instancias que las conlleven a una serie de dificultades para buscar ayuda o continuar con los procesos de denuncia.

Derivado de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura, integró el proyecto para la Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega, el complejo consiste en la construcción del edificio con todos los servicios necesarios para su correcta operación, construcción de estacionamiento y construcción de barda perimetral.

En la actualidad la violencia en contra de la mujer constituye un importante problema social de gran relevancia, por lo cual es importante indicar que, al asegurar la disponibilidad y correcta operación del conjunto integral del Centro de Justicia para la Mujer, se logrará mejorar la impartición y acceso a la justicia en delitos hacia las mujeres y niñas, reducir índices de violencia, reducir homicidios y aplicar la ley, investigar y sancionar a quienes violentan a las mujeres en general.

Para el Convenio de Coordinación para la construcción del Edificio del Centro de Justicia para Mujeres en Escárcega, se autorizó mediante oficio número AUT-CGE-CONAVIM—22001/2021 de fecha 14 de junio de 2021, un monto federal CONAVIM/2021 de \$7,000,000.00 (Son: Siete millones de pesos 00/100 M.N.). Estos recursos fueron depositados a la cuenta específica apertura por el Gobierno del Estado de Campeche para la administración del recurso número 00116313930, del banco BBVA Bancomer S.A.

La entonces Secretaría de Finanzas, actualmente Secretaría de Administración y Finanzas, realizó el pago de 8 estimaciones por concepto de obra, por un monto total de \$6,512,278.00 (Son: Seis millones quinientos doce mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), quedando un monto no ejercido por \$487,722.00 (Son: Cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.) y que fuera reintegrado a la TESOFE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 4 de 6
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/0149/2022

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio presupuestal: 2021

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega

FO-MP-0503/1-25

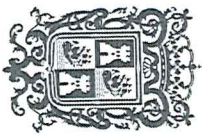
El marco legal aplicable en esta auditoría, entre otros es el siguiente: Artículo: 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Campeche; Artículo 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; Artículos 1, 12 y 74 de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; Artículo 41 Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 9 Fracciones XII y XIII, 11 Fracciones I y IV y 13 Fracciones I,II, IV,V,VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y en el Programa Anual del Trabajo 2022, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.

1.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2022, concertado en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, se contempló llevar a cabo la Revisión a los Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega administrados por la Secretaría de Administración y Finanzas, ejercicio presupuestal 2021.

Para tal efecto, la Abogada María Eugenia Enrique Reyes, Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/0149/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, comunicando al ente auditado el personal comisionado, siendo los C.C. C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora, I.A. Tiare Estefanía Gasca Che y L.E. Ricardo Andrés Balan Tamay; todos auditores adscritos a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos.

En este contexto, el 28 de marzo de 2022, se formalizó el Acta de Inicio de la Auditoría.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 5 de 6
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/0149/2022

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio presupuestal: 2021

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega

FO-MP-0503/1-25

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó del 22 de marzo de 2022 al 01 de julio de 2022.

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable, de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega para el Ejercicio Presupuestal 2021, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas y que éstas se hayan alcanzado en forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto en la normativa y disposiciones aplicables.

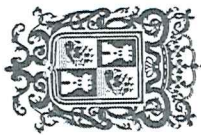
II.3 Alcance

La auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega, Ejercicio Presupuestal 2021, se realizó al 100% de los recursos administrados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, lo que representa una cantidad de \$7,000,000.00. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados y aquellos que se estimen pertinentes.

III Resultados

El 01 de julio de 2022 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa de Cierre de la Auditoría número SC/DGAG/0149/2022, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche que, con la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 6 de 6
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/0149/2022

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio presupuestal: 2021

Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega

FO-MP-0503/1-25

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

V Observaciones

No se determinaron observaciones.

Área para firmas y sellos. Incluye una línea de firma azul y un espacio para un sello o firma adicional.